RESOLUCIÓN DECANAL Nº 763- 2022- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2022

Visto el expediente Nº2267550 de fecha 01 de noviembre de 2022, seguido por la bachiller Sariana Del Carmen Rojas Ortega, sobre otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional Escuela Profesional de Administración de Empresas-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 210-2022-UNSCH-CU de fecha 14 de febrero de 2022, se autoriza la implementación de la modalidad examen profesional- sub modalidad del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 300-2022-UNSCH-R de fecha 14 de junio de 2022, se autoriza el funcionamiento del Ciclo de Actualización de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante solicitud Nº 204 de fecha 10 de junio de 2022 la bachiller Sariana Del Carmen Rojas Ortega solicita la inscripción para su participación en el Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional cumpliendo los requisitos establecidos en las normativas vigentes;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 238-2022-UNSCH-FCA-D de fecha 18 de julio de 2022, se toma conocimiento de los participantes admitidos al Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Resolución Decanal Nº 389-2022-UNSCH-FCA-D de fecha 14 de octubre de 2022 se aprobó la fecha y hora de sustentación del trabajo monográfico del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Bachiller Sariana Del Carmen Rojas Ortega**,** ha sustentado el día 15 de octubre de 2022, el trabajo monográfico titulado: **El inbound marketing en la empresa Agronegocios Wiraccocha del Perú S.A.C., 2021,** para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, por la modalidad de examen profesional – submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, con la nota aprobatoria de QUINCE (15);

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos que exige el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y las normativas vigentes adjuntando los documentos que justifican la aprobación del Ciclo de Actualización Profesional que obran en el expediente adjunto;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Titulo Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **Sariana Del Carmen Rojas Ortega.**

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP de Adm. de Empresas
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl